

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

**INFORME SECRETARIAL**

A Despacho del señor juez, la parte actora solicita el decomiso de un vehículo después de solicitar el levantamiento del mismo automotor. Queda para proveer.

Palmira V, 16 de enero de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA  
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA V, DIECISÉIS (16) DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)  
AUTO SUSTANCIACION No.011  
RADICACIÓN No. 2021-00126-00**

En virtud del informe secretarial que antecede y revisado el mismo, la apoderada de la parte demandante solicita el decomiso del vehículo de placas **HPT 096**, a raíz de que la parte demanda incumplió el acuerdo de pago que fundamentó la providencia anterior de levantar la medida cautelar que recaía sobre el citado automóvil.

Al respecto, el despacho considera que lo pretendido por la peticionaria no es procedente hasta tanto la parte interesada informe al despacho si radicó o no los oficios de desembargo, con las respectivas constancias, ya que de no ser así las medidas cautelares siguen vigentes.

**NOTÍFIQUESE**

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIO

En Estado No. **011** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **02 de febrero de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA  
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **592ce0f1d541853450143000ffb7b2f1ef8cdee0f07bd7093582f4a12dccfa5b**

Documento generado en 01/02/2023 01:27:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>